

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

- 2044** *CORRECCION de errores de los anexos del Instrumento de Ratificación del Tratado entre el Reino de Bélgica, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, Irlanda, la República Italiana, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, la República Portuguesa, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Estados Miembros de la Unión Europea) y el Reino de Noruega, la República de Austria, la República de Finlandia, el Reino de Suecia, relativo a la adhesión del Reino de Noruega, la República de Austria, la República de Finlandia y el Reino de Suecia a la Unión Europea, hecho en Corfú el 24 de junio de 1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de fecha 31 de diciembre de 1994 (Suplemento aparte, páginas 1 a 356).*

Advertido error en la inserción del Instrumento de Ratificación del Tratado entre el Reino de Bélgica, el

Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, Irlanda, la República Italiana, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, la República Portuguesa, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Estados Miembros de la Unión Europea) y el Reino de Noruega, la República de Austria, la República de Finlandia, el Reino de Suecia, relativo a la adhesión del Reino de Noruega, la República de Austria, la República de Finlandia y el Reino de Suecia a la Unión Europea, hecho en Corfú el 24 de junio de 1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de fecha 31 de diciembre de 1994, a continuación se transcribe la oportuna rectificación en las siguientes páginas del suplemento:

La página 9 debe ser sustituida por la que se adjunta.

La página 11 debe ser sustituida por la que se adjunta.

En la página 37, en el cuadro que figura a la derecha en la cuadrícula donde dice «caballa» la cifra 4,987 debe ser sustituida por la cifra 6,632.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 18 de enero de 1995.—El Secretario general técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Antonio Bellver Manrique.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA.

Sr. Aníbal CAYACO SILVA
Primer Ministro
Sr. José DUBÃO BARROSO
Ministro de Asuntos Exteriores
Sr. Vítor MARTINS
Secretario de Estado de Asuntos Europeos

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE FINLANDIA.

Sr. Pää-AHO
Primer Ministro
Sr. Pentti SAJONEN
Ministro de Comercio Exterior
Sr. Ilkka HAAPISTO
Ministro de Asuntos Exteriores
Sr. Veli SUNDBÄCK
Secretario de Estado de Asuntos Exteriores

SU MAJESTAD EL REY DE SUECIA.

Excmo. Sr. Carl BILD
Primer Ministro
Excmo. Sr. Margaretha af UGGLAS
Ministra de Asuntos Exteriores
Excmo. Sr. Ulf DINKELPIEL
Ministro de Asuntos Europeos y de Comercio Exterior
Excmo. Sr. Frank BELFRAGE
Secretario de Estado para Asuntos Europeos y Comercio Exterior

SU MAJESTAD LA REINA DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

Mrs. Ann. St. John MAJOR
Primer Ministro
Mrs. Ann. St. Douglas HURD
Ministra de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth
Sr. David HEATHCOTE-AMORY
Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth

EL PRESIDENTE DE IRLANDA.

Sr. Albert REYNOLDS
Primer Ministro
Sr. Dick SPRING
Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores
Sr. Padraig McKEERAN
Embajador.
Representante Permanente de Irlanda ante la Unión Europea

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ITALIANA.

Sr. Silvio BERLUSCONI
Presidente del Consejo de Ministros
Sr. Antonio MARINO
Ministro de Asuntos Exteriores
Sr. Livio CAPUTO
Secretario de Estado de Asuntos Exteriores

SU ALTEZA REAL EL GRAN DUQUE DE LUXEMBURGO.

Sr. Jacques SANTEA
Primer Ministro
Sr. Jacques F. POOS
Viceprimer Ministro.
Ministro de Asuntos Exteriores
Sr. Jean-Jacques KASSEL
Embajador.
Representante Permanente de Luxemburgo ante la Unión Europea

SU MAJESTAD LA REINA DE LOS PAÍSES BAJOS.

Sr. R. F. M. Lubbers
Primer Ministro
Sr. P. H. KOIJMANS
Ministro de Asuntos Exteriores
Sr. R. R. BOT
Embajador.
Representante Permanente del Reino de los Países Bajos ante la Unión Europea

SU MAJESTAD EL REY DE NORUEGA.

Sr. Gro Harlem BRUNDTLAND
Primer Ministro
Sr. Bjørn Tore GODAL
Ministro de Asuntos Exteriores
Sr. Gunnar KNUDSEN
Ministro de Comercio y de la Marina Mercante
Sr. Erlend BERG
Jefe de la Delegación encargada de las negociaciones

EL PRESIDENTE FEDERAL DE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA.

Sr. Franz VRANTZKY
Canciller Federal
Sr. Alois MOCK
Ministro Federal de Asuntos Exteriores
Sr. Ursula STACHEK
Directora General.
Canciller Federal
Sr. Manfred SCHEICH
Jefe de la Misión de Austria ante la Comunidad Europea

SU MAJESTAD EL REY DE LOS BELGAS.

Sr. Jean-Luc DEHAENE
Primer Ministro
Sr. Willy CLAES
Ministro de Asuntos Exteriores
Sr. Ph. de SCHOUTHEETE de TERKARENT
Embajador.
Representante Permanente de Bélgica ante la Unión Europea

SU MAJESTAD LA REINA DE DINAMARCA.

Sr. Poul Nyrup RASMUSSEN
Primer Ministro
Sr. Niels Helveg PETERSEN
Ministro de Asuntos Exteriores
Sr. Caspar RIBERHOLDT
Embajador.
Representante Permanente de Dinamarca ante la Unión Europea

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

Dr. Helmut KOHL
Canciller Federal
Dr. Klaus KINKEL
Ministro Federal de Asuntos Exteriores y Vicecanciller
Dr. Dietrich von KRYAW
Embajador.
Representante Permanente de la República Federal de Alemania ante la Unión Europea

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HELENICA.

Sr. Andreas PAPANDREOU
Primer Ministro
Sr. Konstantinos PAPOLIAS
Ministro de Asuntos Exteriores
Sr. Theodoros PANGALOS
Ministro Adjunto de Asuntos Exteriores

SU MAJESTAD EL REY DE ESPAÑA.

Sr. Felipe GONZÁLEZ MARQUEZ
Presidente del Gobierno
Sr. Javier SOLANA MADARIAGA
Ministro de Asuntos Exteriores
Sr. Carlos WESTENDORF y CABEZA
Secretario de Estado para las relaciones con las Comunidades Europeas

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FRANCESA.

Sr. Edouard BALLADUR
Primer Ministro
Sr. Alain JUPPÉ
Ministro de Asuntos Exteriores
Sr. Alain LAMASSOURE
Ministro encargado de Asuntos Europeos, adjunto al Ministro de Asuntos Exteriores
Sr. Pierre de BOSSIEU
Embajador.
Representante Permanente de la República Francesa ante la Unión Europea

QUIENES, después de haber intercambiado sus plenos poderes, reconocidos en buena y debida forma,

HAN CONVENIDO EN LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:

En fe de lo cual, los plenipotenciarios abajo firmantes suscriben el presente Tratado.

Til bekræftelse heraf har undertegnede befuldmægtigede underskrevet denne Traktat.

Zu Urkund dessen haben die unterzeichneten Bevollmächtigten ihre Unterschriften unter diesen Vertrag gesetzt.

Εἰ πίστωση των ακυτήρω, οι υπογεγραμμένοι πληρεξούσιοι υπέγραψαν τὴν παρούσα συνθήκη.

In witness whereof the undersigned Plenipotentiaries have signed this Treaty.

En foi de quoi, les plénipotentiaires soussignés ont apposé leurs signatures au bas du présent traité.

Dá shiand sin, chuir na Lánchumhachtaigh thíos-sníthe à lámh leis an gConradh seo.

In fede di che, i plenipotenziari sottoscritti hanno apposto le loro firme in calce al presente trattato.

Ten blijke waarvan de ondergetekende gevolmachtigden hun handtekening onder dit Verdrag hebben gesteld.

Til bekræftelse av dette har nedenstående befuldmægtigede undertegnet denne traktat.

Em fé do que os plenipotenciários abaixo-assinados apuseram as suas assinaturas no final do presente Tratado.

Tämän vakuudeksi alla mainitut täysivaltaiset edustajat ovat allekirjoittaneet tämän sopimuksen.

Som bekræftelse på detta har undertecknade befullmäktigade ombud undertecknat detta fördrag.

Hecho en Corfú, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Udfærdiget i Korfu den fireogtyvende juni nitten hundrede og fireoghalvfems.

Geschehen zu Korfu am vierundzwanzigsten Juni neunzehnhundertvierundneunzig.

Έγινε στην Κέρκυρα, στις είκοσι τέσσερις Ιουνίου χίλια εννιακόσια ενενήντα τέσσερα.

Done at Corfu on the twenty-fourth day of June in the year one thousand nine hundred and ninety-four.

Fait à Corfou, le vingt-quatre juin mil neuf cent quatre-vingt-quatorze.

Arna dhéanamh in Corfú ar an ceathrú lá is fiche de Mheitheamh sa bhliain míle naoi gcéad nócha ceathair.

Fatto a Corfù, addì ventiquattro giugno millenovecentonovantaquattro.

Gedaan te Korfoe, de vierentwintigste juni negentienhonderd vierennegentig.

Utfærdiget på Korfu den tjuesjerde juni nittenhundreogtjue.

Feito em Corfu, em vinte e quatro de Junho de mil novecentos e noventa e quatro.

Tehy Korfulla kahdentenkymmenentenäneljättentä päivänä kesäkuuta vuonna tuhat yhdeksänsataayhdeksänkymmentäneljä.

Upprättat på Korfu den tjugofjärde juni år nittonhundra nitiofyra.

ACTA

relativa a las condiciones de adhesión del Reino de Noruega,
de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia y a las
adaptaciones de los Tratados en
los que se basa la Unión Europea.